Comunicado CNP: ante el cierre de programas de opinión de nuestros colegas José López y Magaly Hassan

La Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas, Seccional Falcón, ante el cierre de los programas de opinión de nuestros colegas José López, “Dígalo Ahí”, transmitido de lunes a viernes de 12 m. a 1:00 p. m, por la emisora Clássica 107.3 Fm; y “La Opinión de los Demás” de Magaly Hassan, transmitido de lunes a viernes, a través de Fiesta 106.5 Fm, en horario de 7:00 a. m, a 8:00 a. m., hace del conocimiento público el presente acuerdo:

CONSIDERANDO
1.- Que como cuerpo colegiado no respondemos a caprichos, manipulaciones o extorsiones de personas llenas de miserias humanas, frustraciones políticas, profesionales, personales y sociales; sino, todo lo contrario, nuestro deber es primeramente conocer, indagar sobre los hechos y acontecimientos con los protagonistas de los mismos, antes de emitir conceptos u opiniones sin fundamentos precisos.

2.- Que luego de verificarse la información de la salida del aire de los respectivos programas, se procedió a convocar a los colegas afectados a una reunión extraordinaria en nuestra sede el día miércoles 20/10/21, con el fin de conocer a profundidad los hechos; como también, al director de dichas emisoras, Ramón Colina, con quienes pudimos, desde tempranas horas de la mañana hasta la tarde, discernir y debatir sobre esta acción la cual generó una matriz negativa en la opinión pública, especialmente por afectar la libertad de expresión en nuestro país.

3.- Que en el encuentro con la colega Magaly Hassan, la profesional del periodismo expresó: “luego de conocer la firme decisión del director de la emisora, Ramón Colina, de sacar del aire el programa que dirijo, debo confesar que me siento maltratada y ofendida en lo personal y profesional; y lo más grave aún en lo que respecta a la violación de la libertad de expresión”.

4.- Asimismo, se escuchó al periodista José López, quien puntualizó que la medida lo tomó por sorpresa, ya que “según el criterio del director de la emisora, no se cumplió con las

expectativas establecidas. Debo confesar ante ustedes que existe en este caso una verdad verdadera y una verdad procesal. La verdadera es que considero fue política de gobierno para atentar contra la libertad de expresión y cercenar un espacio del pueblo y para el pueblo; y la procesal es que no existe ninguna comunicación formal de Conatel, sino que se amparan en la figura del director. Esa decisión, por tal razón, la respeto, acato, pero no estoy de acuerdo por la forma y manera como se ejecutó".

5.- Que en reunión con Ramón Colina, director de las emisoras Fiesta 106.5 Fm y Clássica 107.3, manifestó "que no ha recibido ninguna notificación de Conatel para la suspensión de dichos programas. En torno al espacio de opinión de la periodista Magaly Hassan, se deja de transmitir motivado a que requería recuperar el espacio, más aún cuando el mismo pertenece a la parrilla de la emisora radio Coro, y nuestra emisora facilitó su transmisión de manera temporal". En relación al caso del colega José López, Colina indicó que la suspensión responde a que el mismo "se encontraba en periodo de prueba y que, con todo el respeto, no cumplió con las expectativas para nuestra programación, razón por la cual como director tomé las decisiones necesarias para la programación en nuestra estación radial".

ACUERDA

1.- Rechazar categóricamente cualquier tipo de acción que no se fundamente en las leyes que establecen la Constitución Bolivariana de Venezuela, en especial la Ley del Ejercicio del Periodismo y nuestro Código de Ética, para de esta forma garantizar una información veraz y objetiva, donde se eduque desde los valores y principios de la verdad y la justicia social.

2.- Repudiar la salida del aire de los programas de opinión de los colegas José López y Magaly Hassan, agremiados de nuestra seccional, a quienes consideramos le fueron violentados sus derechos en lo laboral, humano y profesional, especialmente por la forma, condiciones y argumentos que atentan contra el derecho al trabajo y la libertad de expresión.

3.- Exhortar a nuestros afiliados a solicitar a los directores de los medios radiales la firma de contratos de servicio, para de esta manera conocer las condiciones, normas, deberes y derechos mutuos, lo que permitirá hacer valer desde lo legal y jurídico nuestro derecho al trabajo.

4.- Aprovechamos esta oportunidad para nuevamente solicitar públicamente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, que definitivamente responda a los requerimientos de

concesión y renovación de los permisos de funcionamiento hechas con suficiente anticipación por los propietarios de las emisoras, las cuales están limitadas en su funcionamiento operativo, legal y económico.

La Junta Directiva

Seccional Falcón

Santa Ana de Coro, 21 de octubre 2021